N° 0002 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 04 ENE. 2023

VISTOS:

El Expediente N° UGP0002023000003, el Informe N° D000003-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° D000002-2023-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° 004-2023-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1 del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA., de fecha 22 de julio del 2021 se aprobó el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", en el cual se establece que una de sus funciones la de: "*Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas*";

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES establecida en el artículo 6 del Manual de Operaciones, la Oficina de Asesoría Legal se configura como Unidad de Asesoramiento; y acorde al artículo 16 del referido Manual, es la Oficina de Asesoría que depende de la Dirección General del CENARES, que brinda asesoramiento en asuntos de carácter jurídico, así como emitir opiniones y absolver las consultas jurídicas que le sean formuladas a la Dirección General, Oficinas, Direcciones y Unidades del CENARES;

Que, mediante Resolución Directoral N° 726-2022-CENARES/MINSA, de fecha 12 de setiembre de 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, se encargó las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, a la servidora Kathia Aurora Zambrano Navarro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1058-2021-CENARES/MINSA, de fecha 03 de noviembre de 2021, se designan las funciones de Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario-STOIPAD del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D00003-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, indica que mediante Memorando N° 1112-2022-DG-CENARES/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Dirección General del CENARES sugiere encargar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023, hasta la designación del titular de la Oficina de Asesoría Legal, al servidor Francis William Bermejo Juárez, para salvaguardar la operatividad de la mencionada oficina y las funciones designadas mediante Resolución Directoral N° 1058-2021-CENARES/MINSA de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario-STOIPAD;

Que, mediante la Nota Informativa N° 004-2023-OAL-CENARES/MINSA, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva encargar temporalmente la Oficina de Asesoría Legal, hasta la designación del titular, así como las funciones designadas mediante Resolución Directoral N° 1058-2021-CENARES/MINSA de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario-STOIPAD al servidor Francis William Bermejo Juárez en adición a sus funciones con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 1095-2022-MINSA por la cual se designa temporalmente a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR temporalmente la Oficina de Asesoría Legal, hasta la designación del titular, así como las funciones designadas mediante Resolución Directoral N° 1058-2021-CENARES/MINSA de Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario – STOIPAD al servidor Francis William Bermejo Juárez en adición a sus funciones con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al profesional mencionado en el Artículo 1 para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional http://www.cenares.minsa.gob.pe/.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General